

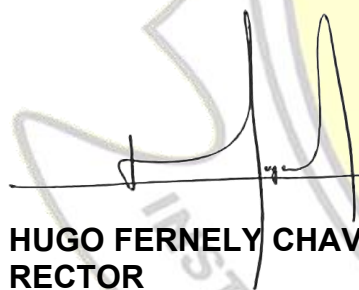
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946	FO-GD013
		VERSION 01
	ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.	FECHA: Abril 09 de 2011

INVITACIÓN PÚBLICA 4143.062.26.001-2026

AVISO DE INVITACIÓN A OFERTAR EN ALQUILER LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA NIT 805009344-1

El suscrito rector, por medio del presente comunicado inicia proceso de alquiler para la adjudicación de la tienda escolar de la sede principal, para atender una población escolar de 1400 educandos para la vigencia escolar del año 2026 y en consecuencia procede a publicar el documento de estudios previos y proyecto de invitación a ofertar.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



HUGO FERNELY CHAVARRO ROJAS
RECTOR

SE FIJA EN CARTELERA DE LA SEDE PRINCIPAL Y EN PÁGINA INSTITUCIONAL

FECHA DE FIJACIÓN: 16 DE MARZO 2026.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 DE MARZO A LAS 4:00 P.M.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946	FO-GD013
		VERSION 01
	ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUNSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.	FECHA: Abril 09 de 2011

AVISO DE INVITACIÓN A OFERTAR EN ALQUILER LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SU SEDE PRINCIPAL.

Por medio de la cual se invita a toda la comunidad a participar de la invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de la tienda escolar de la sede principal de la institución educativa, ubicada en el municipio de Santiago de Cali - Comuna del barrio Poblado II.

NECESIDAD

Se hace necesario organizar el servicio de tienda escolar para atender las necesidades de alimentación y nutrición de estudiantes y profesores durante las jornadas escolares de la Sede, promoviendo espacios que garanticen el acceso a alimentos sanos y balanceados. La Institución dentro de su organización no puede atender por sí misma este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contratación de la prestación del servicio mediante personal externo.

CONVENIENCIA

Conviene que la persona o personas que presten el servicio paguen a la Institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad comercial dentro del plantel educativo.

OPORTUNIDAD

Que, para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar en el proceso.

OBJETO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE KIOSCO O TIENDA ESCOLAR SALUDABLE EN LA SEDE PRINCIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO DE 2026.

MODALIDAD

La tienda escolar se adjudicará mediante la modalidad de alquiler o arrendamiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946	FO-GD013
		VERSION 01
	ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.	FECHA: Abril 09 de 2011

REGULACIÓN JURÍDICA

El presente alquiler o arrendamiento se convoca de conformidad con el Reglamento Interno establecido en el Plantel Educativo mediante el manual de convivencia (numeral 7), el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Así mismo, se rige por la normatividad vigente sobre Entornos Escolares Saludables: **Decreto 0918 de 2023, Decreto 0724 de 2019, Ley 1355 de 2009 (Prevención de la obesidad), Ley 2120 de 2021 (Entornos alimentarios saludables)** y demás normas concordantes para la reducción del consumo de bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación:	16 de marzo de 2026	SEDE PRINCIPAL ubicada en la CALLE 72 x 28 b 35 B/ Poblado II – SEDE PRINCIPAL SANTA ROSA.
Presentación de las propuestas	Del 16 de Marzo de 2026 a las 9:00 a.m. hasta el día 20 de marzo del presente a las 4:00 p.m.	Las propuestas se recibirán en la Portería de la Institución Educativa y/o vía correo electrónico: ie.santarosa@cali.edu.co
Evaluación de propuestas	24 de marzo de 2026.	Comité Evaluador de la Institución Educativa Santa Rosa en cabeza del rector Hugo Fernely Chavarro Rojas.
Publicación de la Evaluación	24 de marzo de 2026	SEDE PRINCIPAL ubicada en la CALLE 72 x 28 b 35 B/ Poblado II – SEDE PRINCIPAL SANTA ROSA.
Comunicación de aceptación de la oferta	24 de marzo de 2026	SEDE PRINCIPAL ubicada en la CALLE 72 x 28 b 35 B/ Poblado II – SEDE PRINCIPAL SANTA ROSA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946	FO-GD013
		VERSION 01
	ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.	FECHA: Abril 09 de 2011

REQUISITOS:

Presentar en un sobre físico o mediante correo electrónico, al correo: ie.santarosa@cali.edu.co:

1. HOJA DE VIDA (FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL).
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
3. RUT ACTUALIZADO.
4. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y JUDICIALES A LA FECHA, DELITOS SEXUALES (SE SOLICITAN POR INTERNET).
5. COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.
6. LISTADO DE ALIMENTOS A DISTRIBUIR CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS: El listado debe evidenciar el cumplimiento de la normatividad de tienda escolar saludable, incluyendo una oferta de frutas, alimentos preparados en sitio, agua y bebidas naturales, y restringiendo/eliminando productos ultraprocesados y bebidas azucaradas.
7. CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.
8. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR COMO MÍNIMO DOS REFERENCIAS PERSONALES.
9. EL OFERENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES.
10. PERSONAL INVOLUCRADO (empleadas con su respectivo carnet de manipulación y seguridad social).

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

- El kiosco o tienda escolar de la Institución Educativa Santa Rosa no es un establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades de alimentación (priorizando la salud) del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos.
- Funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Sede Principal en sus tres jornadas.
- Los bienes muebles destinados a la cafetería que sean propiedad de la Institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario, por parte del Coordinador del Plantel con su respectiva acta.
- Se adjudicará mediante invitación a ofertar y acta de adjudicación aprobada.
- El beneficiado debe ofrecer un servicio de buena calidad, higiénico, saludable y a menor costo del comercio local.
- La rectoría tendrá la facultad de acceder a las instalaciones del kiosco con el fin de verificar los precios, el cumplimiento de la oferta de alimentos

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946		FO-GD013
	ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.		VERSION 01
			FECHA: Abril 09 de 2011

saludables (revisión de empaques y sellos nutricionales), la calidad de los productos y requisitos de manipulación.

- El alquiler será a partir del 30 de marzo de 2026 hasta el 4 de diciembre de 2026.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

La Institución Educativa SANTA ROSA facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, en tal sentido y como contraprestación se establece un canon de arrendamiento mensual. Los proponentes deben estar dentro del rango establecido.

La cuota será cancelada por adelantado y dentro de los cinco últimos días hábiles del mes anterior, POR VALOR DE \$200.000 MENSUALES MÁS EL PROMEDIO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de kiosco o tienda escolar estará sujeto a las siguientes directrices, en estricto apego a las leyes de entornos escolares saludables:

1. PROHIBICIONES ESTRUCTAS:

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, vapeadores y demás sustancias prohibidas por la ley.
- Se prohíbe la comercialización, distribución y promoción de bebidas azucaradas (gaseosas, jugos en caja con azúcar añadida, energizantes) y alimentos ultraprocesados de paquete que contengan sellos frontales de advertencia nutricional (Altos en azúcares, sodio y grasas saturadas), conforme a la normatividad de salud pública.

2. OBLIGACIONES SALUDABLES:

- **Obligación de ofrecer diariamente alternativas saludables, tales como:** frutas enteras o picadas, jugos 100% naturales, agua potable envasada y alimentos preparados en el lugar que sean horneados o cocidos (evitando el exceso de frituras).

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946	FO-GD013
		VERSION 01
	ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.	FECHA: Abril 09 de 2011

- Ofrecer comestibles preparados con un tiempo máximo de un día de preparación para garantizar frescura.

3. FUNCIONAMIENTO GENERAL:

- Solamente se pueden vender productos a la comunidad en horas reglamentarias (descansos), en ningún momento durante el tiempo de actividad académica.
- Iniciar su funcionamiento con una lista de precios a la vista de todos los usuarios.
- Prohibido alterar los precios sin previa autorización del Consejo Directivo y/o Rector.
- No estará permitida la permanencia de alumnos dentro del área interna de preparación de la Tienda Escolar.
- El adjudicatario no podrá arrendar, subarrendar ni efectuar reformas a la tienda escolar.
- Prohibido pernoctar en las instalaciones.

4. MANTENIMIENTO Y ASEO:

- Los daños ocasionados a los enseres entregados en inventario correrán por cuenta del adjudicatario y deben devolverse en óptimas condiciones.
- Todo el personal debe contar con certificación de manipulación de alimentos vigente y cumplir requisitos de salubridad: delantal, tapabocas, gorro, uñas cortas, sin esmalte y sin joyas.
- Mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona, mesas, sillas y mesones.
- Dotar al kiosco de canecas diversificadas (puntos ecológicos) para la separación de basuras, siendo responsabilidad del adjudicatario su limpieza y adecuada disposición.

5. Cancelar cumplidamente la cuota mensual.

6. Las demás que se presenten en el contrato de concesión a un año, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. 60% CRITERIOS DE CALIDAD Y OFERTA SALUDABLE: La propuesta que ofrezca mayor variedad de productos alineados a la estrategia de tienda saludable, con mejor calidad, a menor precio y garantice el servicio tanto en periodos de clase como en semanas institucionales.

1.1 20% Variedad y Alimentación Saludable: Se otorgará el máximo puntaje a las propuestas que evidencien un menú rico en frutas, verduras, lácteos sin azúcar y preparaciones artesanales, minimizando/eliminando los productos ultraprocesados.

1.2 20% Costos: Precios justos y accesibles para los estudiantes.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA <i>"Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza"</i> NIT. 805.009.344-1 CODIGO DANE: 176001025946 ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA. RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003. RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.	FO-GD013 VERSION 01 FECHA: Abril 09 de 2011
--	---	---

- 1.3 20% Equipos:** Presencia de equipos adecuados de preparación y calentamiento, así como para la refrigeración de frutas y jugos naturales (cadena de frío).
- 2. 20% PERSONAL INVOLUCRADO:** Cantidad de empleadas, presentación y certificación al día (carnet de manipulación).
- 3. 20% PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN:** Frecuencia de fumigación, cronograma de aseo diario/semanal, y plan de manejo de basuras/reciclaje.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN SITIO VISIBLE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOY **16 DE MARZO DE 2026** A LAS 9:00 AM, Y SE DESFIJA EL **20 DE MARZO DE 2026** A LAS 4:00 P.M.



HUGO FERNELY CHAVARRO ROJAS

Rector.

Proyectó/Elaboró: Marggi Ximena Caicedo - Técnico Operativo

Revisó/Aprobó: Hugo Fernely Chavarro Rojas – Rector.

